

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000202**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50006580 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS,

**LIBRE GESTION No. : 1G17000055**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90113002	Plastazote de aproximadamente 4mm-6mm	UN	13	\$ 95.000000	\$ 1,235.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Plastazote de aproximadamente 4mm-6mm

DESCRIPCION COMERCIAL: PLASTAZOTE.

MARCA DEL PRODUCTO: PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS, S.A. DE C.V.

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: 06 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: N/A, SEGUN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : 20 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR LA O/C.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UN (PLIEGO)

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 06 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA OFERTA

TIPO: PLASTAZOTE DE 4 - 8 MM

COLOR: NO DETALLA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PLASTAZOTE. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/2017 DESPUÉS DE SU LEGALIZACIÓN. SE ADJUNTA ANEXO 1.

*Recibi original  
de pag. 1 de 3*

[REDACTED]

[REDACTED]

05-04-2017

PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS  
 S. A. de C. V.  
 Telefax: 2235-8876

Hora 8:10 AM

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
 DELEGADA  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*[Signature]*

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4617000202

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50006580 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR:PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS,

LIBRE GESTION No. : 1G17000055

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90113005	PELITE ESPUMA DE POLIETILENO LIGERO DE CÉLULA CERRADA DE 4MM-6MM. PLIEGO	PLG	15	\$ 120.000000	\$ 1,800.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PELITE ESPUMA DE POLIETILENO LIGERO DE CÉLULA CERRADA DE 4MM-6MM.  
DESCRIPCION COMERCIAL: PELITE.  
MARCA DEL PRODUCTO: PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS, S.A. DE C.V.  
MODELO : NO APLICA  
GARANTIA DE FABRICA: 06 MESES  
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: N/A SEGUN OFERTA  
FORMA DE ENTREGA : 20 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR O/C.  
FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA  
PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA  
PRESENTACION DEL PRODUCTO: PLG  
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 06 MESES  
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION  
VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO  
AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA OFERTA  
TIPO: PELITE ESPUMA DE POLIETILENO LIGERO DE CÉLULA  
COLOR: NO DETALLA OFERTA  
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA OFERTA  
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica  
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA  
OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA  
CARACTERISTICAS TECNICAS:  
PELITE. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/2017 DESPUÉS DE SU LEGALIZACIÓN. SE ADJUNTA ANEXO 1.

Recibi original  
de pag. 2 de 3

[REDACTED]

[REDACTED]  
05-04-2017

PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS  
S.A. de C.V.  
Telerax: 2235-8876

Hora: 8:10 AM

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
DELEGADA  
LIC. ORQUÍDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000202

NUMERO DE PROVEEDOR:50006580 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR:PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS,

**LIBRE GESTION No. : 1G17000055**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90113007	ESPUMA RETICULADA DE POLIETILENO. PLIEGO	PLG	16	\$ 52.000000	\$ 832.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ESPUMA RETICULADA DE POLIETILENO. PLIEGO

DESCRIPCION COMERCIAL: ALIPLAST.

MARCA DEL PRODUCTO: PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS, S.A. DE C.V.

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: 06 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: N/A SEGUN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : 20 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DE O/C.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: PLG

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 06 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA OFERTA

TIPO: ESPUMA RETICULADA POLIETILENO

COLOR: NO DETALLA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ALIPLAST. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/2017 DESPUÉS DE SU LEGALIZACIÓN. SE ADJUNTA ANEXO 1.

**VALOR TOTAL \$ 3,867.000000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 5 DIAS DEL MES DE Abril de 2017

*Recibi original de pag. 3 de 5*

*[Signature]*  
LIC. CRUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO  
S.S.S.

[REDACTED]  
CONTRATISTA

*Hora 8:10 AM*

LIC. CRUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS  
S. A. de C. V.  
Telefax: 2235-8876



**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4617000202**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G17000055 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PLANTILLAS Y CALZADO ORTOPÉDICO"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ **Única entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

*Recibi original*

*05.09.17  
Hora 8:10 AM*

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES**

Es necesario contactar a la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación para confirmar la entrega de los productos en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: LA ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

LORENA AGUIRRE

**"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"**

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

